

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se adjudica el aprovechamiento de pastos de (15 U.G.M.) 35,42 hectáreas de la parcela 15006 del polígono 203, para 100 cabras, debiendo el adjudicatario abonar por este concepto 228,60 euros.

3.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” para la realización del Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento”, que tendrá lugar en esta Ciudad durante los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2017, con una aportación municipal de 10.000 euros.

4.- Se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, dictada en Autos de despido objetivo de dos empleados de Viranda, S.A, en cuyo fallo se desestima la demanda y absuelve a la demandada al igual que a este Ayuntamiento; si bien la Sentencia es susceptible de ser recurrida en suplicación en el plazo de cinco días.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio público de “Gestión del Centro Joven en Miranda de Ebro” con un presupuesto de licitación anual de 43.000 euros, 21% IVA incluido.

B.- Se aprueba el Plan de Seguridad de los espectáculos de los fuegos artificiales programados para los días 10 y 12 de septiembre de 2017.

C.- Se aprueba el Plan de Emergencia de los espectáculos de los fuegos artificiales programados para los días 10 y 12 de septiembre de 2017.

D.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la segunda certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 13 de C/ Vitoria, situado

dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, que asciende a la cantidad de 6.560,38 euros.

E.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la tercera certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 17 de C/ Colón, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, que asciende a la cantidad de 9.497,53 euros.

F.- Se solicita a la Consejería de Empleo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 120.383,57 euros, para llevar a cabo el Proyecto de Formación Mixto “Ciudad de Miranda XII-Ayuda a Domicilio/Limpieza de Superficies”.

G.- Se solicita a la Consejería de Empleo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 128.447,68 euros, para llevar a cabo el Proyecto de Formación Mixto “Ciudad de Miranda XII-Jardinería”.

H.- Se prorroga el contrato de “Captura y control de palomas en el municipio de Miranda de Ebro” suscrito con D. Roberto Sologaitua Cendoya, para el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2017 y el 28 de julio de 2018, en el mismo precio que el anterior, de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

I.- Se considera favorable la única oferta presentada por la empresa “Lujarosan, S.L.U.” para la contratación del servicio denominado servicio de “Colaboración técnica para el desarrollo de actividades municipales en la Fábrica de Tornillos y en otros emplazamientos”, por importe de 41.300 euros, sin IVA; y se requiere la aportación de diversos documentos, como paso previo a la adjudicación del contrato.

J.- Se clasifican las ofertas recibidas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de “Uniformidad para la Policía Local -lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7- para los ejercicios 2017 a 2020”; y se requiere la aportación de diversos documentos a las clasificadas en primer lugar -”Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A”, “Satara Seguridad, S.L.” y “Sagres, S.L.”-, como paso previo para la adjudicación de los contratos.

K.- Se clasifican las ofertas recibidas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión del estacionamiento regulado en superficie y retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal de Miranda de Ebro”; y se requiere la aportación de diversos documentos a la classifica-

da en primer lugar -“Estacionamientos y Servicios, S.A.”-, como paso previo para la adjudicación del contrato.